EX-2019- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

SUBCOMISIÓN PARITARIA ECOPARQUE

En la ciudad de Mendoza a los 11 días del mes de julio de 2019, siendo las 10:00 hs. Comparecen ante esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el conciliador LUIS CAMPOS, por UPCN: GUSTAVO LUNA, FERNANDO SANCHEZ, CLAUDIO DIAZ, OVIEDO OSCAR, ARANIBAR OSVALDO, LAZO JAVIER por ATE: JOAQUIN TOLOSA, SAMUEL ZONINO y SERDOCH FRANCISCO, por SAYOT: IVANA PACINI y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto por el funcionario actuante y **cedida la palabra a la representación de UPCN, expresa que:** 1- Solicitamos en cararter (urgente) fecha de reapertura del Ecoparque 2- listado del personal con subrogancias. 2 - Listado del personal pronto a jubilarse. 3 - solicitud de comision tecnica para trabajar con el organigrama y manual de funciones. 4 – Solicitamos el pago y Efectivizacion por titulos y funciones jerarquica al personal de ecoparque aceptado en la paritaria salarial el 13/12/2018 en lo cual solo fue beneficiado el personal de Parques y Paseos bajo el mismo regimen (13) 5 – solicitamos se equiparen con el regimen 05 Adm. Central el calculo de los titulos y la funcion jerarquica del personal. 6 - Solicitamos se trabaje en estas mesas sectoriales las clases y cargos que se llamarán a concurso con fin de dar respuesta a los recurrentes reclamos de recategorización y reconocimiento de tareas realizados por numerosos trabajadores que cumplen funciones no acorde a su cargo y clase de revista. Este pedido se basa en las necesidades de asegurar el avance en la carrera administrativa de los trabajadores en el marco actual de la Ley 5126, que establece que los ascensos sólo se producen por concurso en todos los tramos y agrupamientos, lo que genera una situación de inmobilidad en miles de trabajadores. 7- Solicitamos la inmediata puesta en marcha de la comisión asesora del IPAP, ya que de la puesta en marcha del IPAP, la misma no ha sido convocada para trabajar en un plan de capacitación que promueva el crecimiento y avance de la carrera administrativa. 8- Solicitamos la regularización de los empleados precarizados a través de distintas modalidades de contratación que se encuentran en condiciones de su efectivo pase a planta. 9- Solicitamos la equiparación salarial ascendente de todos los trabajadores para dar fin a la injusta situación de inequidad imperante e igualando los distinto adicionales en el valor más alto percibido en el régimen para luego comenzar un paulatino traspaso al básico. 10- Solicitamos una comision tecnica para seguir tratando los temas planteados por nuestra entidad sindical. **cedida la palabra a la representación de ATE, expresa que:** 1) Ante las sucesivas vacantes producidas en Ecoparque soliciamos urgente el llamado a concurso de ascensos conforme surge del Art. 11 Ley 9015 sobre la obligación de cada jurisdicción de llamar a concursos los cargos vacantes para el año en curso, para evitar la perdida de economías de dichos cargos, la consecuente recarga del personal y el vaciamiento, achicamiento del personal de dicha Dirección, requerimos también se nos proporcione un listado a ésta Asociación Sindical los cargos vacantes producidos y las subrrogancias vigentes

JOAQUIN M. TOLOSA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

COMISION UPCN SANCHEZ FERNANDO

UPCN Oscar Oviedo

ATE

a fin de dar cumplimiento a la Ley 9015 (Art. 4) respecto que deben llamarse a concurso en un plazo máximo de un año, obligando al Estado provincial al llamado del concurso de los cargos subrogados. 2) Ante las inminentes reformas administrativas y funcionales por la implementación de la Ley de Ecoparque requerimos se conforme una Mesa Técnica donde se de participacón formal a ATE, a fin de consensuar posibles cambios en las funciones y lugares de trabajo de los trabajadores del Sector. 3) Repudiamos enérgicamente el escarnio público a nuestro Delegado Gremial Fabricio Di Prieto por el área de prensa de ECOPARQUE y la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Terrtorial en general y en particular en el sector donde se han dedicado a perseguir, castigar y estigmatizar a los trabajadores del Sector, lamentablemente muestra de ello se intenta instalar y prejuzgar a un trabajador ante la opinión pública, antes que la justicia determine si correspnde o no la quita de fuero gremiales que se plantea. **Cedida la palabra a la representación de Ejecutivo expresa que:** hacemos recepción de lo solicitado por las entidades sindicales, siendo remitidas las mismas a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. En virtud de lo solicitado respecto de los concursos para el sector, será remitido el pedido a la Dirección General de Recursos Humanos siendo la misma la autoridad de aplicación en dicha temática. Con relación a lo solicitado respecto de modificar la Ley 5126, se ratifica lo expresado en anteriores comisiones siendo voluntad del Ejecutivo discutir la modificación de la misma. El presente acta será remitida a las autoridades del IPAP para la conformación de la Comisión Asesora. Respecto de lo solicitado con referencia a las vacantes en el sector para llamados a concursos, los mismos serán realizados conforme las necesidades de la Administración y del régimen legal vigente, el punto en cuestión no puede discutirse en éste ámbito ya que está excluido por Ley. Respecto de lo expresado por la entidad sindical ATE con relación al agente Fabricio Di Prieto, desconocemos la acusación realizada fundándose la misma en una nota periodística, siendo que dicho tema excede el ámbito paritario ya que se ha tratado de una sanción disciplinaria regulada legalmente; desconocemos y rechazamos las acusaciones contra la Directora del Ecoparque ya que el tema en cuestión no es resuelto por la Dirección siendo que la misma en éste caso solo ha procedido a notificar la Norma Legal correspondiente, en la cual se han tomado todos los recaudos necesarios para que el agente goce del debido proceso que por derecho le corresponde. En este estado el funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día **30 de julio de 2019 a las 10:00 hs.** Con lo que se dio por finalizado, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.----------

ATE

OSCAR J. OVIEDO
Comisión Directiva
U.P.C.N. Mendoza

JOAQUÍN MOLOSA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

CAMPOS LUIS DANIEL
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA